BASES Y CONDICIONES SORTEO "RECAMBIO NUEVO KWID"

1. La presente promoción es organizada por SANTA ROSA S.A. ("El Promotor"), sociedad uruguaya, inscripta en el RUT con el número 210343370018, con domicilio a estos efectos en Cerro Largo 888. La misma, será válida únicamente para aquellas personas que cumplan con las consignas de participación descriptas en estas bases, recibiendo, los ganadores, como premio, el que se establecerá.

La participación en esta promoción queda sujeta estrictamente a las presentes bases y condiciones, las que tendrán carácter de inapelables y que se consideran reconocidas y aceptadas con la sola participación (en adelante las "Bases").

2. VIGENCIA DE LA PROMOCION: La presente promoción es por tiempo limitado. La misma entra en vigor a partir del jueves 1 de octubre de 2026 y finalizará el jueves 22 de octubre de 2026 ("periodo de vigencia"). Participarán en la misma, quienes cumplan con los requisitos de participación entre los días de vigencia mencionados.

3. REQUISITOS PERSONALES DE LOS PARTICIPANTES: Podrán participar de la presente promoción las personas físicas, capaces, mayores de edad, domiciliadas en la República Oriental de Uruguay.

Sin embargo, no podrán participar de la promoción empleados o dependientes de Santa Rosa (Santa Rosa SA) o cualquier empresa del Grupo Santa Rosa, ni los empleados de las empresas participantes, ni sus familiares hasta el segundo grado de consanguinidad o segundo por afinidad, ya sea que lo hagan en nombre propio y/o de terceros. Quedarán excluidos de la presente promoción los Participantes que no cumplan con los datos requeridos.

4. CONSIGNA DE PARTICIPACION:

4.1 Participaran de esa promoción, aquellos clientes que concurran de manera presencial a cualquiera de nuestros locales de la red de concesionarios de la marca Renault del país para conocer la nueva versión de Kwid 2026 (versión Evolution 1.0 MT) y tasar su viejo Kwid.

4.2 Es decir, que los participantes deberán conocer la nueva versión de Kwid 2026 (versión Evolution 1.0 MT) y tasar su viejo Kwid.

4.3 Podrán participar quienes sean dueños de un Kwid, de cualquier año, teniendo su libreta de propiedad y vehículo a su nombre y chasis al momento de inscribirse.
En definitiva, para participar de esta promoción el cliente debe cumplir con:

- **a)** Requisitos personales establecidos en estas bases.
- **b)** Concurrir de manera presencial a cualquiera de nuestros locales de la red de concesionarios de la marca Renault del país para conocer la nueva versión de Kwid 2026 (versión Evolution 1.0 MT) y tasar su viejo Kwid, cuya tasación no deberá tener un importe inferior a U$S 6.000 a criterio del tasador.
- **c)** Registrarse ingresando a través de una Landing page y completar los siguientes datos: Nombre/ Cédula de identidad/ Teléfono/ Mail/ Chasis de auto a entregar/ Nombre del vendedor que lo atendió.

4.4 Quien no cumpla con algunas de las condiciones, requisitos o consigna establecidas en estas bases, no podrá participar del sorteo resultante de esta promoción.
4.5 Se establecen dos ganadores. Los ganadores deben presentar la libreta de propiedad del vehículo usado que entregan y que debe de coincidir con el titular participante.
4.6 El organizador se reserva el derecho de excluir y no hacer entrega del premio a aquel ganador que no cumpla con algunos de los requisitos y condiciones de estas bases. En caso de ser eliminado a un ganador por incumplimiento de estas bases, el organizador debe contactar de inmediato al primer suplente siguiente a este.
4.7 El plazo máximo para la entrega del premio será de 60 días. En caso de que alguno de los ganadores no cumpla con los requisitos antes mencionados, será automáticamente eliminado, pasando el premio al suplente según corresponda.
4.8 Esta promoción solo será válida para aquellos requisitos establecidos en estas bases.

5. SIN OBLIGACIÓN DE COMPRA: Para participar en la promoción no existe obligación de compra de producto o contratación de servicio alguno.

6. DISPONIBILIDAD DE LAS BASES: Las presentes Bases estarán disponibles en **Instagram** @somosrenaultuy y whatsapp.

7. SORTEO.

7.1 Fecha de Sorteo: Entre todos aquellos Participantes que hayan cumplido con lo establecido para participar y no se encuentren impedidos a hacerlo, se procederá a la realización del Sorteo. El Sorteo se realizará en el local de CAR ONE, el día 29 de Octubre de 2026 a las 16.00 hs a través de https://app-sorteos.com/, ante Escribano Público y anunciado por redes sociales @somosrenaultuy. Los dos ganadores será designado de forma aleatoria.

7.2 Mecánica del sorteo: Entre todos aquellos Participantes que cumplan con las condiciones anteriormente dichas, se generara una base de participantes habilitados para el sorteo. Esta base será generada según lo establecido en las cláusulas **4.2** y **4.3** de estas bases.

Con esta base final de participantes habilitados, se ingresara la misma en la Aplicación de sorteos aleatorios https://app-sorteos.com/, donde surgirán los dos ganadores y 2 suplentes.

7.3 Los Ganadores y suplentes: En el Sorteo se extraerán 2 (dos) nombres de entre todos los participantes que se encuentran ingresado en base de clientes participantes del sorteo, existiendo un total de 2 (dos) ganadores y 2 (dos) suplentes, los que quedaran en orden de prelación según la posicione en la que salieron sorteados. Los ganadores, es decir los primeros dos sorteados, será contactado por el promotor mediante llamada telefónica y/o correo electrónico según los datos que surjan de la base de clientes que han participado. En caso de no poder contactarse con los ganadores titulares en un plazo de 7 días corridos desde la fecha del sorteo, automáticamente será eliminado de la posibilidad de acceder al premio, siendo sustituido por el primer suplente sorteado, y así sucesivamente con el resto de los suplentes.

7.4 Documentación a presentar por los ganadores: los ganadores deberán poseer Cédula de Identidad uruguaya vigente y libreta de propiedad del vehículo a entregar, siendo este punto excluyente para hacerse acreedor al premio. Asimismo el viejo Kwid a entregar deberá encontrarse en optimas condiciones, posteriores a la tasación realizada en los locales de la red de concesionarios de la marca Renault del país, con excepción del degaste normal que por el buen uso pudiere tener, así como tambien libre de deudas, gravámenes, afectaciones, embargos y multas. El vehículo objeto de entrega, debe contar con todas las condiciones suficientes para ser transferido a criterio del Escribano designado por el Organizador.

7.5 No podrán participar del sorteo menores de edad, siendo excluido de recibir el premio, pasando el mismo al suplente correspondiente. En caso de que el Ganador

no cumpla con la presentación de la documentación y las condiciones referidas en forma, caducará su derecho al reclamo del Premio y tampoco tendrá derecho a reclamar compensación o indemnización alguna.

7.6 El Organizador se reserva el derecho de excluir a aquel ganador que al momento de entrega del premio e intercambio de vehículos, y desafectar al ganador si se dan los siguientes hechos:

a) El vehículo y/o titular se encuentran afectados por gravámenes, afectaciones o embargos que hagan imposible jurídicamente la operación de venta de su vehículo usado.

b) Si el ganador no cumple con alguno de los requisitos propuestos en estas bases.

c) si el ganador no entrega su vehículo usado o no suscribe la documentación necesaria para hacer efectiva la entrega y traspaso del mismo.

8. EL PREMIO. El premio que forma parte de esta promoción es el que se enumera a continuación.

Se sorteará entre todos los participantes que hayan tasado su viejo Kwid, y cuya tasación no tenga un importe inferior a U$S 6.000 a criterio del tasador, en los locales oficiales de la marca de todo el país, en la siguiente modalidad: "Entregando el viejo Kwid, se obtiene el Nuevo Kwid 2026 (versión Evolution 1.0 MT) valor U$S 14.500"; así como también un año de seguro gratis de la compañía Sancor Seguros contra todo riesgo.

El premio es personal e intransferible, debiendo, necesariamente ser el ganador quien adquiera el premio no pudiendo ceder o transferir el mismo a un tercero.

Para ser acreedor del premio, el ganador entregará su kwid (usado) y recibirá un Kwid (versión Evolution 1.0 MT) año 2026 0km. Sin costo alguno. Asimismo, será parte del premio un año de seguro de la compañía Sancor Seguro contra todo riesgo gratuito.

9. ENTREGA DE PREMIOS. La entrega del premio se realizará en CAR ONE (Ruta Int. y Cno. de los Horneros, Cuidad de la Costa, Canelones) o en el concesionario del país donde haya tasado el vehículo, a partir de los 10 día hábil siguiente a la comunicación con el ganador y hasta dentro del plazo de 60 (sesenta) días corridos contados desde que le sea comunicado al ganador que ha resultado favorecido del sorteo.

Una vez realizado el sorteo, Santa Rosa se comunicará con el ganador a los efectos de informarle que ha resultado ganador en esta promoción, coordinado con este la asistencia al CENTER–a los efectos de tomar fotografías para publicitar quien es ganador de la promoción y coordinar la forma de entrega del premio.

Es condición necesaria para que el ganador pueda ser acreedor del premio cumplir con lo siguiente: a) Haber concurrido a alguno de los locales de la red de concesionarios de la marca Renault del país y registrarse, b) Haber conocido la nueva versión de Kwid 2026 (versión Evolution 1.0 MT), c) haber tasado su viejo Kwid y que el valor de tasación no sea inferior a USD 6.000, d) resultar favorecido por sorteo, y e) haber entregado el viejo auto Kwid tasado. En caso de no cumplir con alguno de estos requisitos, el ganador no podrá reclamar su premio. Vencido el plazo de entrega sin que se cumplan estos requisitos, el ganador será desafectado como tal, pasando el premio al primer suplente, sin posibilidad de reclamo alguno contra el organizador.

El premio no incluye ningún tipo de costo o gasto asociado a la matricula, transferencia, inscripción, seguro, traslado y cualquiera que pueda generarse por la entrega efectiva del vehículo, así como tampoco cualquier honorario, tasa y gastos que puede generarse por documentación necesaria para hacer la transferencia y/o traspaso del vehículo. Estos serán pura y exclusivamente de cargo del ganador, no pudiendo reclamar compensación alguna al organizador por dichos conceptos.

10. Santa Rosa, como organizador de esta promoción, no será responsable por los daños o perjuicios que pudieren sufrir el ganador o los terceros con motivo y/u ocasión de la participación en la presente promoción y/o del uso del premio, lo que es aceptado por los participantes en forma expresa.

11. La participación en esta promoción implica la total aceptación de las presentes bases y condiciones, así como de las decisiones que posteriormente pueda adoptar SANTA ROSA en relación con las mismas, e implica la expresa autorización a SANTA ROSA por parte de los participantes, a difundir el nombre y/o imagen del ganador con fines publicitarios en la forma y por los medios que estimen necesario, con relación a la presente promoción, sin reclamar por ello compensación de especie alguna. En caso de que se produzca alguna modificación a los términos expresados en las presentes Bases, la misma contará con la previa comunicación y difusión en esta web.

12. Todos los gastos que resulten de la participación en esta Promoción y/o de la obtención del premio estarán a cargo de los participantes. El premio comprende exclusivamente el expresamente referido en estas Bases, no estando obligado el organizador a cubrir o solventar ningún otro gasto o costo conexo con dicho premio o esta Promoción, ya sea directo o indirecto. En caso de resultar ganador un participante no domiciliado en el departamento de Montevideo, serán de su cargo todos los costos y gastos de envío del premio.

El participante ganador acepta haber sido debidamente informado/a sobre el alcance de la cesión de sus derechos de imagen y de las disposiciones legales vigentes, y presta su consentimiento y conformidad de forma expresa para que Santa Rosa SA, (el organizador), haga uso de su imagen, sean estas gráficas, visuales, digitales, electrónicas y/o la voz, en cualquier plataforma o canal digital y/o cualquier red social (entre otras: Instagram, Facebook, X, Tik Tok, etc.) para la producción de materiales audiovisuales donde se comunique la entrega del premio de esta Promoción. Esta autorización se extiende en observancia de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Nro. 9.739 (LEY DE DERECHOS DE AUTOR) y del artículo 11 de la Ley Nro. 18.331 de Protección de datos personales y acción de Habeas Data

13. Los datos personales brindados por los participantes con motivo o en ocasión de la presente promoción podrán ser objeto de tratamiento automatizado e incorporados a las bases de datos internas de SANTA ROSA en el desarrollo de esta Promoción y únicamente para dichos fines. La provisión de los datos personales por parte de los participantes es voluntaria, sin perjuicio de ser un requisito necesario para participar de la Promoción y, eventualmente, ser utilizados para coordinar la entrega del Premio correspondiente. SANTA ROSA realizará el tratamiento adecuado de los datos relacionados, de conformidad con la Ley 18.331 y Decretos reglamentarios en cuanto sean aplicables. Los datos personales recolectados serán eliminados una vez que SANTA ROSA hubieran cumplido con todas sus obligaciones en relación con la Promoción y la normativa aplicable. Los participantes asumen total responsabilidad respecto de la provisión de datos personales de terceros, obligándose a indemnizar y mantener indemne al Organizador ante cualquier reclamo judicial o extrajudicial que pudiera ser realizado por los titulares de datos personales.

14. Las presentes Bases se regirán por las leyes de la República Oriental del Uruguay. Para toda divergencia que pudiera surgir en relación con esta Promoción y/o las Bases, SANTA ROSA, los participantes y/o los ganadores se someten a la jurisdicción y competencia exclusiva de los juzgados de la ciudad de Montevideo Uruguay, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles.